
GAZETA MINISTERIAL DE SEVILLA

DEL SÁBADO 26. DE JUNIO DE 1808.

ALEMANIA.

Ausbourg 25. de Abril.

Escriben de Italia, que aunque todavía se halla libre la navegacion del Adriático, está el comercio mas oprimido ahora que durante el invierno y á principios de la primavera, por haberse los Ingleses acercado á las costas meridionales de Italia, señaladamente á las que miran al Mediterraneo.

Viena 19. de Mayo.

El Archiduque Juan, despues de haber visitado las fortalezas de Hungría, y tomado las medidas convenientes para mantener la caballería en aquel reyno, se ha restituido á esta capital. Este Príncipe, jóven y activo, ha tiempo que reúne las funciones de director general de ingenieros á las de inspector de todas las tropas de caballería de la monarquía austriaca.

Muchas cartas de las provincias turcas aseguran que todas las tropas rusas han vuelto á acantonarse en Valaquia, Moldavia y Bessarabia: que se ha mandado detener la marcha de los refuerzos que caminaban de lo interior de la Rusia á dicho ejército: y que las esperanzas de paz entre la Puerta y la Rusia parecen mas fundadas que nunca. Una carta de Hermanstadt, capital de la Transilvania, anuncia que el príncipe de Prosorowsky, que ya está

de vuelta en Jassy, ha dicho públicamente, que las negociaciones habian tomado un aspecto favorable, y que los obstáculos que hasta aquí se habian opuesto á la pacificacion, estaban ya vencidos.

Hamburgo 28. de Mayo.

Escriben de Flendsbourg, que ha sido apresado por los Ingleses sobre las costas de la isla de Langeland el navío que conducia las postas de 30. de Abril y 7. de Mayo de Copenhague á esta ciudad. Los postillones han escapado, arrojándose al agua y atravesando á nado hasta la ribera: pero todos los efectos, que habia en las sillas y 800. rixdalers en dinero, han caido en mano de los vencedores.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Mayo.

Acaba de circularse una nota á los negociantes interesados en el comercio de la América meridional, previniéndoles que el embaxador del Brasil en Lóndres está autorizado por su corte para dar licencias á todos los buques ingleses y brasileños, que quieran llevar géneros de algodón á aquellas regiones. Dichos buques recibirán á su arribo á Cabo-Frio las instrucciones correspondientes sobre los puertos, á que deben dirigirse.

Escriben de la Barbada que parte de la esquadra inglesa habia pasado á Marigalante, poco despues de la conquista de aquella isla, de resultas de la noticia que hubo de que en la Guadalupe se hacian grandes aprestos para recobrarla.

En una de las sesiones del parlamento en el mes de Abril, lord Grenville presentó á la cámara alta una reclamacion de los católicos de Irlanda, en que pedian se les permitiese gozar de las mismas franquicias y ventajas de que gozan los protestantes. La representacion traia un número infinito de firmas. Lord Moira contestó que estaba

muy convencido de la justicia de la peticion de los católicos; pero que no era tiempo oportuno para ventilar este negocio. Sin embargo, lord Grenville consiguió que la cámara señalase para su exâmen el 13. del que corre. El dia siguiente á dicha discusion el duque de Sunderland presentó en la cámara alta un papel de los católicos de Dublin en contradiccion del presentado anteriormente; pero no se dice que tuviese muchas firmas; y es claro que no podia ménos de ser contrahecho, no siendo natural que los católicos pidan cosas contrarias á sus intereses.—El mismo dia Mr. Grattan presentó en la cámara baxa otra peticion de los católicos de Irlanda con mas de 17⁰ firmas, y añadió que aun vendrian otras muchas por el mismo estilo. La cámara señaló el dia 16. de Mayo para el exâmen de este asunto.

Oviedo 25. de Mayo.

La Junta general del principado de Asturias, animada del propio ardor que toda la provincia, ha acordado hoy el armamento de un ejército defensivo Asturiano, que no baxará de 20⁰. hombres, para defender la Religion, la Patria y la comun felicidad, contra el cruel enemigo de nuestro reposo: en consecuencia ha nombrado por General en Xefe al Excmo. Sr. D. Joaquin de Navia, Marques de Sta. Cruz de Marcanedo, cuyos ilustres progenitores han defendido siempre gloriosamente la Patria. D. Juan Crisóstomo de la Llave, nombrado por el Duque de Berg y Junta de Gobierno de Madrid, en la Comandancia militar de la costa del Principado, de que acababa de tomar posesion, ha abdicado este empleo, quedando así dicho Sr. Marques por Supremo Xefe militar de todo el Principado.

S. Sebastian 10. de Junio.

Parece que Napoleon ha manifestado deseos de ver al Conde de Cabarrus: y aunque tratase de satisfacerlos, se duda que lo consiguiera: porque que dicen ha sido detenido en Zaragoza, como tambien el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Por un expreso de Madrid, embiado al Comandante de Guipuzcoa, parece que la entrada de Josef Napoleon en España se ha fixado al 16. de este. Es regular que no se haya verificado, atendida la oposicion de todas las provincias, que están en armas para defenderse.

En todas tres provincias es grande la desercion de las tropas españolas. Los soldados toman el camino de Aragon. En el batallon del regimiento de Africa solo han quedado tres soldados.

Valencia 10. de Junio.

Por papeles de oficio se sabe que hay en el reyno de Aragon una cantidad inmensa de fusiles, municiones y artillería de todos calibres. Es inexplicable el ardor de las provincias de Levante por la causa comun.

Madrid 14. de Junio.

Es grande la consternacion que ha causado en esta Capital la falta de los correos de Portugal, Andalucía, Valencia, Aragon, Cataluña, Castilla la vieja y Galicia.

Mañana se publican en el Consejo los tres primeros Decretos del pretendido Rey Josef Napoleon. Por el primero se nombra Lugar-Teniente General al Duque de Berg (sin duda en premio de la humanidad con que ha tratado á los Madrileños, y del arte con que ha sabido ganarse el afecto de la nacion.) Por el segundo habilita para el exercicio de sus funciones á los Consejos y Tribunales. Por el tercero se declara que subsiste el cuerpo de Reales Guardias de Corps. Este cuerpo se habia extinguido ántes en el Escorial: y esta variacion es una prueba bien manifiesta de la situacion crítica de los franceses. Para mejorarla, tratan de ganarse el afecto de este cuerpo con sus acostumbradas arterias y perfidias. Pero sabemos que no lo conseguirán: el unánime voto de los ilustres individuos de tan distinguida milicia es restablecer en el trono á su Rey y Señor D. Fernando VII, y servirle con aquel ardor, que los caracteriza, y aquella gloria que siempre han adquirido en el servicio de sus Monarcas.

Málaga 17. de Junio.

En el Diario de esta ciudad se ha insertado la proclama de la ciudad de Valladolid á toda la España. En ella se convida á toda la nacion á defender los intereses del Rey, de la Patria y de la Religión, con el ardor propio de los leales Castellanos. De ella consta que el Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta está nombrado General de la Provincia de Castilla.

Esquadra inglesa á la vista de Cádiz 21. de Junio.

Por un buque de aviso que dió á la vela de Inglaterra en 6. de Junio, y ha traído despachos, se sabe que en dicho dia estaba el Rey de la gran Bretaña con la mejor salud, y tomando medidas que puedan deshacer las intenciones del pérfido enemigo contra España.

La noticia pues que publicó como de Oficio el Gobierno frances en la Gazeta de Madrid de 14. de Junio, de que el Rey de Inglaterra habia muerto el 26. de Mayo, es una atroz y maliciosísima falsedad, y confirma el juicio en que está toda la Europa de que el Gobierno frances, engaña á los pueblos enormemente y sin ningun rubor.

De Viena escriben que ha dispuesto aquel Gobierno, leva de 18. á 40. años, y que tiene ya 3000. hombres sobre las armas.

Córdoba 21. de Junio.

Nuestras tropas ligeras están ya en el Carpio, y se adelantan á Aldea del Rio. El ejército de Dupont se hallaba en Andujar, y parece que se encaminaba á la Mancha por el Puerto del Rey, que encontrará cerrado por las tropas de Jaen y Granada.

La vanguardia de nuestro ejército ha llegado á Carpio, y Aldea del Rio, y vuela á fatigar y destruir las tropas de Dupont. Ignoramos que partido podrá tomar este general para escaparse.

Sevilla 25. de Junio.

Por dos barcos que llegaron, uno á la esquadra del Almirante Collinwood, y otro á Cádiz el 20. del corriente.

de Tarragona y Salou , como asimismo por despachos de Peñíscola en el reyno de Valencia, se sabe, que la division francesa que salió para Tarragona, cometió los mayores excesos en dicha Ciudad , que abandonaron sus habitantes al acercarse los franceses ; pero habiendo el General de estos recibido aviso del Comandante de la otra division que se dirigia por Manresa, del grande apuro en que se hallaba , pidiéndole viniese inmediatamente á su socorro, marchó con todas sus tropas á auxiliarle ; pero felizmente llegó quando la division de Manresa habia sido completamente derrotada y pasada á cuchillo. Entónces se halló entre dos fuegos, habiendo vuelto sobre sí los de Tarragona, que los cargaron valerosamente , y tuvo la misma suerte que la primera.

La Suprema Junta de Gobierno ha publicado con fecha del 21. un edicto, en que manifiesta la falta de vestuario que padecen las tropas, y excita el zelo patriótico de las señoras pudientes de esta Ciudad, para que en la parte que puedan faciliten gratuitamente la hechura de los vestidos. Está nombrado por comisionado para la habilitacion de dichos vestuarios Don Vicente de Torres y Andueza. Matronas de Sevilla, ¿miraréis con indiferencia á los valerosos, que van á sacrificarse por vuestra seguridad y vuestro honor? Carecen de vestidos: la patria reclama vuestras manos, y espera que no habrá alguna, digna del nombre de Española, que no emplee su tiempo, sus vigilas y sus intereses en favor de la causa comun.

Habiendo resuelto la Suprema Junta de Gobierno de España é Indias la creacion de un brillante cuerpo de Caballería con el título de *Carabineros Reales de Fernando Séptimo* , baxo la direccion de varios oficiales é individuos del Real Cuerpo de Guardias de Corps, y de la brigada de Carabineros Reales ya presentes, y con el pie de un número considerable de cabos y carabineros Reales que se hallan reunidos, se exhorta á todos los individuos que sean ó hayan sido de estos cuerpos , incluso los de los esquadrones ligeros , á que inmediatamente se presenten en Sevilla á la formacion de este distinguido y respetable cuer-

po, en el qual serán colocados y atendidos segun sus graduaciones, méritos y servicios.

Asímismo todo honrado paisano en quien se reunan las circunstancias necesarias para ser un buen carabiniero, y la estatura de dos varas y dos dedos, que quiera participar de la gloria de este Cuerpo, deberá presentarse en esta Capital inmediatamente, bien sea á pie ó á caballo, siendo con preferencia atendidos los que lo hagan en esta última forma.

La Junta Suprema de Gobierno hace saber á los habitantes de esta Ciudad, y Pueblos de su mando, que por varios desertores que se han pasado á nosotros del ejército Frances, que estaba acampado en las inmediaciones de Córdoba, se ha sabido que hay muchos en aquellas tropas que desean tambien venir, movidos de la justicia de nuestra causa; pero que no se atreven á executar lo, temiendo que lejos de ser bien recibidos serán acaso asesinados en nuestros pueblos y caminos, por el odio que creen se profesa á todos los Franceses, y aun á los Suizos, y demas extranjeros que no hablan con claridad nuestra lengua. Los graves males que estos rumores ocasionan deben precaverse, tanto mas que si logramos desvanecerlos, no solo aumentaremos nuestras fuerzas, sino que disminuirmos las de los enemigos, poniéndolos en la precision de rendirse, y por de contado sabremos el estado, situacion y posiciones que toman, para de este modo atacarlos con ventaja, y cortarles la retirada. Por tanto ordena y manda, que dichos desertores sean recibidos con toda consideracion, franqueándoles los víveres y demas auxilios que necesiten, dirigiéndolos á las Justicias de los respectivos distritos, ó á nuestros Comandantes Militares mas inmediatos, quienes los enviarán á esta Suprema Junta, ó al Capitan General de nuestro ejército, si se hallase mas cerca, por quien se les destinará en la forma que pareciere mas conveniente. Bien entendido, que si por un indiscreto zelo ó arrebató se faltase al cumplimiento de esta útil providencia, serán castigados los contraventores con el mayor rigor, como que todos deben confiar en la continua vigilancia de esta Junta Suprema, y en su grande y valeroso ejército: previendo tambien que á los Fran-

ceses avecindados entre nosotros, habiendo prestado el Juramento de fidelidad, y obtenido resguardos ó certificaciones de abono, no se les debe causar vexacion alguna, sino ántes bien dexarlos en tranquila posesion de sus bienes, tratos ó comercios, por exígirlo así la equidad y bien de la causa pública; quedando sin embargo á cargo de las Junticias el zelar su conducta. Y á fin de que llegue á noticia de todos fíxese el presente Bando, y circúlese á las Justicias de los Pueblos para su puntual cumplimiento. Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla á 14. de Junio de 1808.==Juan Bautista Pardo, Secretario.

El agrio puro y concreto del limon, ó *el ácido cítrico cristalizado*, es ya conocido en España de algun tiempo á esta parte por diferentes anuncios de los papeles públicos, y por el uso que han hecho de él muchas personas: no obstante nos ha parecido oportuno anunciarle de nuevo en esta época, convencidos de que no debe ser ménos útil y apreciable para nuestros exércitos, y enfermos de los hospitales de campaña, que para los viageros y navegantes. Con una onza de este ácido se hacen 41. limonadas usuales de á quartillo: si se le reduce á polvo ántes de emplearle, se disuelve en el agua al momento. Se vende en la imprenta de esta Gazeta, y en la fábrica donde se extrae, calle Imperial Núm. 25. por mayor y menor.

AVISO.

Se han extraviado unos Vales Reales endosados por D. Buenaventura Argelich, vecino de Barcelona, á favor de D. Fermin Elizalde, del comercio de Cádiz, cuyos números se ignoran. Se avisa para evitar la circulacion de todo vale que tenga el referido endoso, y para que en caso de presentarse, se detengan y se avise al referido Elizalde.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
Y SOBRINO.